

COMUNICACIÓN

**PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
249- 2018**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS CULTURALES CIUDAD BOLÍVAR

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-017 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LAS PILONAS 10 Y 20, Y EN LA ESTACIÓN MIRADOR DEL PARAÍSO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMICABLE, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”

Se informa a los interesados que de acuerdo con la diligencia de cierre realizada el 6 de junio de 2019 conforme a lo previsto en el cronograma de la presente convocatoria, y atendiendo la observación presentada por el proponente CONSORCIO INTERCABLE, en virtud de la cual manifestó expresamente lo siguiente:



PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018
CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-017 -2019

Señores
**PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER –
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE 249-2018.**
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-SCRD-I-017 -2019

Objeto: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LAS PILONAS 10 Y 20, Y EN LA ESTACIÓN MIRADOR DEL PARAÍSO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMICABLE, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”

De acuerdo a la audiencia de cierre y posteriormente el sorteo realizado el día 06 de junio de 2019 del proceso No. PAF-SCRD-I-017 -2019 tenemos la siguiente solicitud de aclaración:

1. Una vez revisaron las ofertas que habían sido presentadas, se nos informó que se realizaría el sorteo para escoger a los 10 proponentes que serían calificados.
2. El procedimiento fue realizado por un funcionario de la entidad, con la fórmula que se estipula en el pliego de condiciones “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018. realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados.”
3. En el momento en que se corre la fórmula aleatoria inicial, nuestra firma obtiene un número aleatorio que corresponde a 0.90 aproximadamente, pero al momento de realizar la copia de estos valores en una nueva celda,



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

{fiduprevisora)



se puede observar que la formula aleatoria nuevamente cambia y de esta forma el nuevo número asignado para nosotros es de 0.40 aproximadamente, dicho cambio lo pudo observar el funcionario y fue

CONSORCIO INTERCABLE

CALLE 87 No. 21 – 34 TELEFONO: 3906961 BOGOTÁ, COLOMBIA - E-mail: licitacionesqital90@gmail.com
Página 1 de 2



PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-201
CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-I-017 -201

- observado por uno de los oferentes; a lo que el funcionario hizo caso omiso y siguió la audiencia sin tener en cuenta lo anteriormente mencionado.
4. De acuerdo a lo explicado anteriormente solicitamos a la entidad que sea revisado el video donde se puede evidenciar los valores aleatorios iniciales y a su vez que el procedimiento tuvo falencia al momento de pegar los valores en la otra celda y de esta forma se seleccione a los proponentes que quedaron en los primeros 10 lugares tal como lo manifiestan en el pliego de condiciones.
 5. Con esto lo que queremos es que sea un proceso justo y que bajo la ley de contratación se de confianza a cada uno de los proponentes que pudieron haber quedado inicialmente en dicho sorteo.

Frente a lo anterior, esta Entidad se permite informar que dará alcance al acta de cierre de fecha 6 de junio de 2019, toda vez que revisado el video de esta diligencia, se pudo evidenciar que si bien es cierto se ejecutó la función “ramdon” (aleatorio) contenida en el numeral 1.27 “CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS” de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, tal y como quedó proyectado en la pantalla que reflejó este procedimiento hasta su finalización, también se observó que durante el proceso de pretender fijar y/o pegar las cifras resultantes de dicha función, se obtuvo un resultado distinto al obtenido inicialmente, advirtiendo en todo caso, al verse como se desarrolló la actividad que obedeció a una inconsistencia del programa “Excel”.

No obstante lo anterior y como quiera que esta situación impacta a todos los proponentes del presente proceso al determinarse una lista de diez (10) oferentes que obtuvieron como resultado un número mayor que no corresponde al arrojado inicialmente, es necesario contrarrestar la situación planteada, asumiendo esta Entidad la carga de valorar todas las propuestas, ya que en aplicación de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, así como los de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, la selección objetiva se mantiene incólume.

Por lo anterior, se informa que se dará alcance al acta de cierre publicada en la página web del proceso el pasado 6 de junio de 2019, mediante la expedición del acta de cierre definitiva que tendrá en cuenta todas las propuestas recibidas y la cual será debidamente publicada.

Así mismo será necesario modificar el cronograma de la presente convocatoria mediante la emisión de la adenda correspondiente.

Para efectos probatorios, se dejará a disposición de los interesados el video que describe la situación expuesta anteriormente, en las instalaciones de la Fiduciaria La Previsora ubicada en la Calle 72 No. 10-03.

Para constancia, se expide el diez (10) del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
249- 2018**